



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1049/2015 "PARTIDO UNION CIVICA RADICAL S / REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN - ELECCIONES 2015"

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
"2015: Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
NÚMERO: *Dieciséis Setenta y Cuatro*
FOLIO: *Cuatrocientos sesenta y uno*
TOMO: *III*
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damían GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia, 20 de mayo de 2015.-

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO UNIÓN CÍVICA RADICAL S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES TOLHUIN –ELECCIONES 2015-" (Expediente N° 1049/2015) y los autos caratulados: "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN-" (Expediente N° 963); y

CONSIDERANDO:

I.- Que, el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 02 de marzo del corriente año, mediante el Decreto N° 0520/15, convocó al electorado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que se elijan: GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR; QUINCE (15) LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTE; INTENDENTE MUNICIPAL Y CINCO (5) CONCEJALES TITULARES Y TRES (3) DE LA COMUNA DE TOLHUIN.-

II.- Que a fs. 44 se presenta la Dra. Patricia R. BERTOLIN, en su carácter APODERADA Partidaria, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Electoral Provincial N° 201 y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, Ley Provincial N° 231, Ley Provincial N° 236 y lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

III.- Con el objeto, acompaña la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 01/39.-; b) A fojas 7264/7271, de los autos caratulados: "UNIÓN CÍVICA RADICAL s/Reconocimiento Jurídico-Político en Jurisdicción Provincial" (Expediente N° 11/1995), obran las constancias de proceso eleccionario interno partidario, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos de la agrupación política; c) Lista de candidatos –fs. 44.- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 40/41.-



Acta de la Honorable Convención Provincial donde se informa sobre la modificación en la lista de Concejales del Municipio de Tolhuin, proclamándose como 3º Concejel Titular al Sra. María Nilda SCHOLLES y como 5º Concejel Titular a la Sra. Marcela Noemí CABALLERO.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 54 de la Ley Electoral Provincial N° 201, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-

A fs. 47 luce la constancia de notificación sin que se verifique impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

IV.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Ley Electoral Provincial en sus artículos 52 y 54; Ley Provincial N° 236 artículo 8º y 9º; por el artículo 3º de la Ley Provincial N° 231 el artículo 183 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 892 –Municipio de Tolhuin Transformación.-

V.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado por la Ley Electoral Provincial N° 201 en su artículo 133 y lo mencionado en la Resolución N° 159/2015 J.E.P., cumpliéndose el cupo femenino.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- Previo a expedirme sobre la oficialización de candidatos, debo tener presente la homologación dispuesta en la Resolución N° 197/2015, en la cual oportunamente celebraron el Movimiento Popular Fueguino y la Unión Cívica Radical, cuyos alcances se refieren a la categorías ejecutivas provinciales y municipales, que luego incorporaron a las agrupaciones políticas Impulso Fueguino, Movimiento Solidario Independiente, Juntos por Tierra del Fuego y Nueva Generación.-

2.- **OFICIALIZAR** la LISTA de CANDIDATOS del Partido **Unión Cívica Radical** en la calidad **Intendente**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL	
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	
Nº:	2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres
FOLIO:	Docientos setenta y cuatro --
TOMO:	Catorcientos sesenta y dos --
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN	

de la Ciudad de Tolhuin: CARRERAS, Elías Leopoldo.- En la calidad de **Concejales** del Municipio de Tolhuin: **TITULARES:** 1.- ARRIETA TELLO, Carlos Ramón; 2.- WILLER, Ricardo Norberto; 3.- SCHOLLES, María Hilda; 4.- ROMANO, Matías y 5.- CABALLERO, Marcela Noemí; **SUPLENTE:** 1.- ROSA, Jorge Omar; 2.- CHELASCO, Marta Beatriz y 3.- GALARZA, Raquel Eleocadia.-

3.- Regístrese,
Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 54, último párrafo, de la Ley Electoral Provincial N° 201.-

Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

Dr. Marcelo Damían GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial



